

VISTO:

Que el 26 de junio del corriente año vence la designación del Dr. Enrique Bernardo José Fernández Bodereau como Secretario de Relaciones Internacionales de esta Facultad, conforme surge de la Resolución Dec. 201/11; y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Fernández Bodereau ha sido designado como Secretario de Postgrado de esta Facultad, desde el 1 de septiembre de 2008 y hasta el 30 de noviembre de 2011, Res. Dec. n° 299/08 y luego como Secretario de Relaciones Internacionales de esta Facultad en dos oportunidades y en forma consecutiva, desde el 1 de diciembre de 2009 y hasta el 26 de junio de 2014, Res. Dec. n°: 584/09 y 201/11, por lo que se encuentra comprendido en los alcances de las Ord. 1/98 y 2/06 H.C.S.,

Que por Res. 65/07 HCS se designa por concurso al Dr. Fernández Bodereau en el cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, a partir del 20 de febrero de 2007 y hasta el 19 de febrero de 2014;

Que por Resolución n° 372/13 HCD de esta Facultad, se mantiene la condición de concursado al Dr. Fernández Bodereau desde el vencimiento de su concurso y hasta que finalice su mandato como Secretario de Relaciones Internacionales, según reglamentación vigente;

Que con la interpretación que surge de la lectura del Acta n° 6 de la Sesión de fecha 02 de mayo de 2006, el término de su designación en el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, quedará prorrogado por el tiempo que ejerza funciones en un cargo de autoridad superior, aún cuando desarrolle tareas de docencia o investigación como carga anexa a tal función;

Que en consecuencia y finalizado su mandato como Autoridad Superior, se solicita al HCS, la prórroga de la vigencia del concurso que corresponde adicionar a la fecha del vencimiento del mismo;

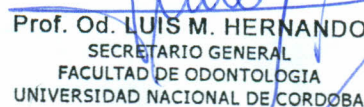
Por ello,

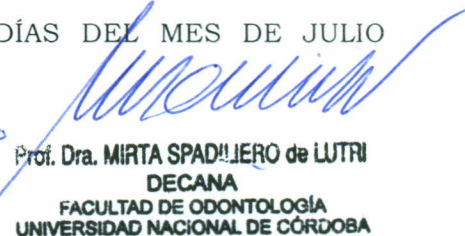
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al H.Consejo Superior prorrogue la designación por concurso del **Dr. Enrique Bernardo José FERNÁNDEZ BODEREAU** (leg. 25947) en su cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva (cod. 102), de la Cátedra de Prostodoncia III "A" de esta Casa, a partir del 27 de junio de 2014 y por el lapso de tiempo que ejerció funciones en el cargo de Autoridad Superior, en el marco de la Ord. 1/98 y 2/06 H.C.S.

ARTÍCULO 2: Tómese nota, comuníquese y elévese al H.C.S. para su aprobación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

  
Prof. Od. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADARO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 168  
MR/es